



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

19 de mayo de 2022

PROCESO:	Ordinario laboral de primera instancia
DEMANDANTE:	OFELIA DE JESÚS SALAZAR SOTO.
DEMANDADO(A):	COLPENSIONES
RADICADO:	05001310500220150160700
ASUNTO:	Corrige auto.

En el presente proceso de trámite ordinario laboral de primera instancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al Procedimiento Laboral (artículo 145 del CPT y SS), se corrige el auto proferido el 22 de marzo de 2022, mediante el cual se liquidó y aprobó la liquidación de costas y agencias en derecho, en el sentido de indicar que en sede de Casación no se condenó en costas.

Las demás partes del auto quedan incólumes.

Notifiquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **050cf63e137e185e8d57cd1e3e2f6a63b8d07a2c793d03c58f8654a456369e1c**

Documento generado en 19/05/2022 02:54:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>